Neiva, 31 de agosto de 2026

Señores
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de IQUIRA HUILA
Departamento del Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. ALIQ-SAMNC-No.004-2026 "CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VALENCIA DE LA PAZ SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA - HUILA".

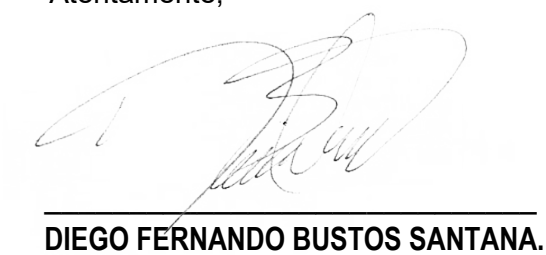
ASUNTO: solicitud para limitar el proceso a MYPIMES con domicilio en el departamento del huila.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos a la entidad contratante, "MUNICIPIO DE NATAGA". Limitar el proceso a mipymes con domicilios en el departamento de Huila.

Agradeciendo la atención prestada a espera de una pronta respuesta.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO BUSTOS SANTANA.
Rep. Legal. **DING CONSTRUCCIONES LTDA.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.280.329

BUSTOS SANTANA
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

Diego Fernando Bustos
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1980
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

28-DIC-1998 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1900100-50146792-M-0012280329-20060418 06168 06107A 03 194319381

Neiva, 31 de agosto de 2026

Señores
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de IQUIRA HUILA
Departamento del Huila

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No ALIQ-SAMNC-No.004-2026 Solicitud de limitación MI PYME MUNICIPALES.

DIEGO FERNANADO BUSTOS SANTANA, Y la contadora CLAUDIA MIREYA MONTAÑA SANCENO, contador público identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 12.280.329 de La plata y 36.345.135 de Campoalegre y tarjeta profesional No. 112129-T CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que la mencionada sociedad tiene la calidad de MIPYME por cumplir con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: MEDIANA EMPRESA
Número de Empleados: 1
Activo total de la Empresa 842.7435 SMMLV
Domicilio: CL 72 4 69 Neiva

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Huila.

DIEGO FERNANDO BUSTOS SANTANA.
Rep. Legal. **DING CONSTRUCCIONES LTDA.**

CLAUDIA MIREYA MONTAÑA SANCENO
CONTADORA PUBLICA
T.P 112129-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.345.135
MONTAÑA SANCENO

APELLIDOS
CLAUDIA MIREYA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1976
CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

27-ABR-1995 CAMPOALEGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

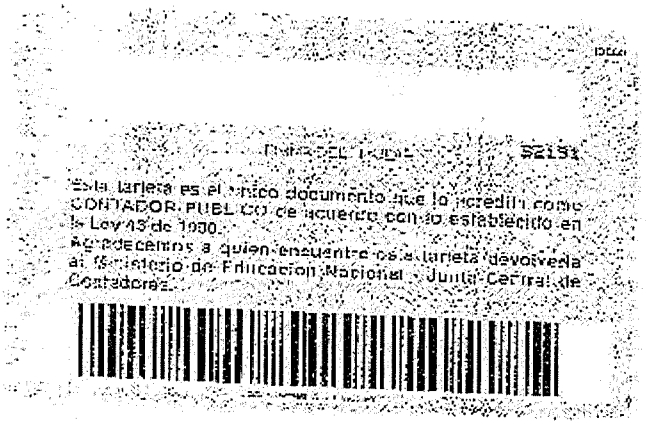
A-1900100-00244469-F-0036345135-20100712 0022672903A 1 6670840758



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
112129-T

CLAUDIA MIRETA
MONTAÑA SANCHEZ
C.C. 36345139
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2005/07/21
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE
LIC. MYRIAM DIAZ MUÑOZ 27902



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 5 C 3 2 7 C 4 C E 3 C F 8 5 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MIREYA MONTAÑA SANCENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36345135 de CAMPOALEGRE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 112129-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145136163

(415)7707212489984(8020) 000014114513616 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 4 4 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DING CONSTRUCCIONES LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Nátaga 4 8 3

41. Dirección principal
CL 1 SUR 4 67

42. Correo electrónico dfbustos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 9 6 8 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 1 0 8 0 5	4 2 1 0	2 0 1 1 0 8 0 5	4 2 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUSTOS SANTANA DIEGO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145136163

(415)7707212489984(8020) **000014114513616 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 4 4 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 0 8 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 3 6 2 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 8 2 5	
81. Hasta	2 0 2 1 0 8 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 1 0 8 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145136163

(415)7707212489984(8020) **000014114513616 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 4 4 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 8 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 2 8 0 3 2 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUSTOS	SANTANA	DIEGO	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 8 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 1 8 8 6 0 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ		OLGA	BEATRIZ
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145136163

(415)7707212489984(8020) **000014114513616 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 4 4 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 2 8 0 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUSTOS	SANTANA	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
39,000,000	9 7 . 5	2 0 1 1 0 8 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 1 4 9 1 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTANA	CAMACHO	MARIA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	2 . 5	2 0 1 1 0 8 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 09:06:29
Recibo No. S002006343, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DPn8jwPhJC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 – 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DING CONSTRUCCIONES LTDA.
Nit : 900464414-1
Domicilio: Íquira, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 223623
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1A NO. 08 - 10
Barrio : CENTRO
Municipio : Íquira, Huila
Correo electrónico : dfbustos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8717854
Teléfono comercial 2 : 3123096836
Teléfono comercial 3 : 3222320448

Dirección para notificación judicial : CR 5 10 49 OF 402 ED P L A Z A R E A L
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : dfbustos@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de agosto de 2011 de la Junta de Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2011, con el No. 30180 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DING CONSTRUCCIONES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2077 del 19 de septiembre de 2023 de la Notaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023, con el No. 69678 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Art. 3. Cambio de domicilio de Neiva a nátaga (en la misma jurisdicción), art.15. Eliminan parágrafo.

Por Escritura Pública No. 1275 del 20 de mayo de 2025 de la Notaría Cuarta Del Círculo de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2025, con el No. 78225 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos, modifica Art. 3. Cambia de domicilio de Nátaga (H) a Íquira (H)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de octubre de 2061.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: La construcción, dirección, administración, interventoria, estudios de factibilidad, gerencia, programación, y control, promoción , avaluó, peritazgo, estudios y diseño de obras civiles, vías, infraestructura, pavimentos, urbanizaciones, condominios, centros comerciales, bodegas, oficinas, apartamentos, casas, igualmente podrá dedicarse al montaje, operación, administración, interventoria, estudios de factibilidad, programación y control, relacionados con la industria petrolera. También podrá dedicarse al a las actividades relacionadas con el control, manejo y conversación del medio ambiente. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: Edificar o adquirir los bienes muebles e inmuebles que requiera utilizar para sus fines y tomarlos o darlos en arrendamiento, comprar o vender toda clase de bienes tangibles, muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la satisfacción de su objeto, dar o recibir los unos en prenda y en hipoteca los otros, celebrar toda clase de operaciones de crédito, tomar dinero en préstamo con sus intereses, celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones y de mutuo en todas sus formas, celebrar y ejecutar todo género de contratos y actos civiles, comerciales, laborales, bancarios o financieros que fueren necesarios o convenientes para el logro de los fines propios constituir sociedades o empresas que persiguen fines análogos o complementarios, participara en las ya constituidas mediante la suscripción de acciones o adquisición de cuotas de interés social y administrarlas, incorporales o fusionarse con ellas en cualquier forma. Participara en licitaciones o propuestas públicas o privadas. Organizar, adquirir enajenar, administrar y explotar establecimientos comerciales similares o afines al objeto social. Adquirir en propiedad o usufructo patentes, marcas, procedimientos de fabricación, construcción o transformación, dibujos industriales, rótulos y toda clase de derechos de propiedad u otros bienes o derechos. Administrar y explotar los de otras personas a cambio de regalías o participación en ventas y utilidades y enajenar los propios cuando convenga a sus intereses, materiales y la maquinaria necesaria para su funcionamiento. Actos, hechos y contratos complementarios o conexos con los anteriores que sean conducentes, necesarios y útiles para el buen logro de los fines sociales y que todas formas se relacione con el funcionamiento de la sociedad. Además la contratación y representación de servicios en los campos de las ingenierías

igualmente podrá realizar las siguientes actividades: Actividades de construccion: Obras civiles hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizacion, revegetalizacion o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Sistema de comunicación y obras complementarias centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo. Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructura de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias. Montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas puente- Grúas, líneas de transmisión y subtransmision de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales. Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, astilleros, mataderos, bodegas. Obra para minería e hidrocarburos. Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Actividades de consultorio: Agricultura y desarrollo rural. Regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. Industria. Minería-General, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodites), economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos del cuero, piedra, acrílica, vidrio, concreto y otros materiales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción. Social. Gestión educativa, planeación de proyectos micro educativo, desarrollo curicular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa , planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organizaciones de sistemas de salud, infraestructura en salud servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y

programas de planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, sistemas de planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, información, educación y comunicaciones. En población, seguimiento, evaluación e investigación en población estudios sociológicos y antropológicos. Energía. Gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón lignito- Antracita, energía renovable y otros. Ambiental. Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. Telecomunicaciones. Organizaciones, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y telex, sistemas de transmisión por radio y televisión sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. Transporte. Organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes. Desarrollo urbano. Planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento. Suministro de agua, saneamiento, desechos de sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. Otros. Planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, asesoría legal. Proveedor: Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, te, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azucares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería, preparaciones de legumbres y hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales. Sal, azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isotopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, cera preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pasta para modelar, “ceras para odontología” y preparaciones odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones

pirofóricas; materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa. Pieles (excepto de la peletería) y cueros, manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa, peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, y sus aplicaciones. Pastas de madera de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias graficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas. Seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guat, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados, tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir de punto, prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos, calzado, sombrerería. Paraguas. Quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas flores artificiales, manufacturas de cabello., Calzado, polainas, botines y artículos análogos, partes de estos artículos, de sombrerería y sus partes, paraguas, sombrillas. Quitasoles, bastones, asientos, látigos, fustas y sus partes, plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amiant, mica o materias análogas productos cerámicos; vidrios y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas. Perlas finas o cultivadas, piedra preciosa y semiprecioso o similar, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. Metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierros o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; "cermets "; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas maquinas o aparatos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 40.000.000,00 dividido en 400,00 cuotas con valor

nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

DIEGO FERNANDO BUSTOS SANTANA — CC. 12280329
Nro. Cuotas: 400 — Valor $ 40.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 400 — Valor: $ 40.000.000,00

Por Escritura Pública No. 3438 del 28 de octubre de 2025 de la Notaría Primera Del Círculo De Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026, con el No. 82912 del Libro IX, Se adjudica 10 cuotas de la causante MARIA INES SANTANA CAMACHO a favor de DIEGO FERNANDO BUSTOS SANTANA

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos que se relaciones con el giro ordinario de los negocios sociales. La sociedad tendrá también un subgerente que remplazará en sus faltas absolutas o temporales al gerente, cumpliendo las mismas funciones o atribuciones delegadas al gerente en el artículo anterior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes atribuciones: A- Usar la firma y la denominación social de la empresa. B- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la junta de socios. C- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y fijarles su remuneración. D- Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con el correcto desarrollo del objeto social. E- Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios. F- Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio g- Constituir los apoderados a que hubiere lugar. H- Convocar a la junta general de socios. - Administrar y operar el capital social, y en particular manejar las cuentas corrientes de la misma, las cuentas de ahorros, sus fondos de inversión y/o capitalización y similares, y con sus recursos atender los intereses y obligaciones de la firma. - Ejercer todas las disposiciones pertinentes que puedan corresponder al manejo fidedigno y oportuno de los ejercicios sociales de la empresa. - La promoción y comercialización de todos los componentes, rendimientos, mercancías, servicios y/o productos de manejo de la compañía. - Ejecutar las labores de su especialidad técnica cuando las circunstancias así lo exijan o cualquier otra relacionada con el objeto social de la compañía cuando sea necesario para la buena marcha de la sociedad. - El gerente podrá celebrar contratos y/o reconocimiento de obligaciones en cuantías ilimitadas sin autorización de la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de agosto de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2011 con el No. 30180 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO FERNANDO BUSTOS SANTANA	C.C. No. 12.280.329
SUBGERENTE	OLGA BEATRIZ PEREZ	C.C. No. 55.188.607

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios	46010 del 07 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 19 de octubre de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios	51849 del 25 de octubre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2077 del 19 de septiembre de 2023 de la Notaria Neiva	69678 del 28 de septiembre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 1275 del 20 de mayo de 2025 de la Notaría Cuarta Del Círculo Neiva	78225 del 16 de junio de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 3438 del 28 de octubre de 2025 de la Notaria Primera Del Circulo Neiva	82912 del 26 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.089.282.725,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****